

VISTO: La propuesta de celebrar un nuevo convenio con el Consejo de Capacitación Profesional (COCAP). -----

RESULTANDO: 1) Que desde la Gerencia de Personas se informa que existe un acumulado en relación al trabajo en conjunto con COCAP, en tanto se han firmado convenios para la ejecución de cursos desde hace varios años, el último de ellos data de 2023 para 504 personas, lográndose una finalización de 338 personas.-----

2) Que actualmente se ha realizado un relevamiento de las necesidades de capacitación detectadas por el equipo de orientadores y se han incluido en un nuevo convenio a firmarse este año, con las capacitaciones que no se encuentran en el catálogo. -----

3) Que este convenio aportaría grupos para 322 personas en 11 tipos distintos de cursos, los que se ejecutarían de acuerdo al cronograma establecido entre octubre 2025 y octubre 2026, siendo el detalle de cursos el siguiente:

Nombre del Curso	Carga horaria total	Hs Técnicas	Hs Transversales	Grupos de min 12 máx. 14 participantes	Valor hora participante	TOTAL
Soldadura Tig-Mig	100	94	6	12-14	\$250,00	\$350.000,00
Mantenimiento Mecánico	66	60	6	12-14	\$250,00	\$231.000,00
FOGUISTA	111	105	6	14-16	\$250,00	\$444.000,00
Mantenimiento eléctrico industrial	174	162	12	12-14	\$250,00	\$609.000,00
Aire Acondicionado Automotriz	87	81	6	12-14	\$250,00	\$304.500,00
PLC	81	75	6	12-14	\$250,00	\$283.500,00
Refrigeración familiar y comercial	156	150	6	12-14	\$250,00	\$546.000,00
Cerrajería	81	75	6	12-14	\$250,00	\$283.500,00
Soldadura de chapa y estructuras metálicas	60	54	6	12-14	\$250,00	\$210.000,00
Electricidad y electrónica automotriz	140	134	6	12-14	\$250,00	\$490.000,00
Control de Plagas	81	75	6	12-14	\$250,00	\$283.500,00

3) Que el presupuesto máximo del convenio asciende a \$ 8.847.000, siendo el costo hora participante de \$250.



CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo entiende conveniente aprobar la propuesta en los términos recomendados. -----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto. -----

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL
DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL
RESUELVE POR UNANIMIDAD:**

1. APRUEBASE la suscripción de un Convenio con COCAP para la ejecución de cursos con un presupuesto máximo de \$8.847.000 (pesos uruguayos ocho millones ochocientos cuarenta y siete mil) y un plazo de 18 meses, afectándose el referido monto a la línea 1.2.2.1 - *Trabajadores desempleados y en seguro de Desempleo (Cód. de res. PERS 2025 – 369)* del presupuesto 2025, sujeto a disponibilidad. -----
2. COMUNÍQUESE a las Gerencias de Personas y de Administración y Finanzas. -----
3. PUBLÍQUESE. -----

Miguel Venturiello

Director General INEFOP
Representante PE- MTSS

Juan Andrés Roballo

Directora Representante PE- MEC

Gabriel Chouhy

Director Representante PE - OPP

José Pedro Derrégibus

Director Representante CCSUY
Sector Empleador

Gonzalo Irrazábal

Director Representante CIU
Sector Empleador

Flor de Liz Feijoo

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores

Abigail Puig Díaz

Directora Representante PIT-CNT
Sector Trabajadores